

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

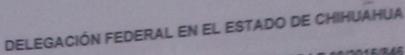
FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.





OFICIO Nº SG.LP.08/2016/846 BITÁCORA: 08/G1-1850/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Marzo de 2016

HERIBERTO FLORES GARCIA / ASERRADERO LOS FLORES NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N P.P. RANCHO DE LOS FLORES 33340 MORIS, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de infrato establecen el artículo 96 del satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículos 16 fracciones Reglamento de la Ley General de Description de Ley General de Description de la Ley General de Ley General de Description de Ley General de Description de Ley General de Ley General de Description de Ley General de Ley Gene Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV 115 de la Ley Control de la Ley Co XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los arcoción XXXIII del Reglamento.

Interior de la Secretaria de Mulia de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento. Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales, para el titula. forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG FO 08-2013/78 de foche 25 de SG.FO.08-2013/78 de fecha 25 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

0.08-2013/78 de fecha 25 de Septiembre de 20	13 conforme a lo sig	Folios Folio Foli	o Folio de	Folio de imprenta final
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de ide Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad Delegación Política/Municipio, Código de ide	entificación, Producto, i de Medida	Folios Folio Folio solicitados inicial fina 26 1 26	14383233	14383258
RANCHO DE LOS FLORES, Moris, P-08-047-RAN-00	1/13, madera en rollo	- 6		14383264
diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 2010.047-RAN-00	1/13, madera en rollo	•		
RANCHO DE LOS FLORES, Mons, P-00-04 diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 60.000 Metros di			21 40	Diciembre de

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo

Conforme al articulo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua. - Presente

Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm



C.c.p.

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semamat.gob.mx Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semamat.gob.mx